

RADICACION. 2021-00039  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: ANDRÉS VILLAZÓN CUELLO  
DEMANDADO: ALVARO LOPEZ HERRERA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,  
AGOSTO CINCO (05) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Presenta el apoderado de la parte demandante, memorial poniendo de conocimiento que la dirección donde se puede notificar al demandado ALVARO LOPEZ HERRERA, es: Carrera 6A No 12-10 Apartamento 203 Edificio Parque Novalito en Valledupar y email: [contactoalvarolopez@gmail.com](mailto:contactoalvarolopez@gmail.com), dirección electrónica que no se tendrá en cuenta, puesto que no se aportan las evidencias que exige el inciso segundo del Art.8 Decreto 806, que señala: *El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.*

Por lo anterior, se tendrá como dirección para notificar al demandado, solo la siguiente: Carrera 6A No 12-10 Apartamento 203 Edificio Parque Novalito en Valledupar.

Con base en las consideraciones expuestas, el Juzgado

#### R E S U E L V E

1. Tener como dirección para notificar al demandado ALVARO LOPEZ HERRERA, la siguiente: Carrera 6A No 12-10 Apartamento 203 Edificio Parque Novalito en Valledupar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**Javier Velasquez  
Juez Circuito  
Civil 004  
Juzgado De Circuito  
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6d290fab0d657ac719129861d6e4821ef49ae55baaf7cb65155f723a2c7deca**

Documento generado en 05/08/2021 04:04:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**